

NOTAS

El clero y las órdenes religiosas en España

Por WILLIAM EBENSTEIN

Universidad de Princeton

El punto de vista general de que España es la nación más católica “dirigida por sacerdotes”, no tiene base estadística. Tampoco es válida la afirmación de que España haya escapado al proceso de secularización característico de otras sociedades europeas. El Cuadro N^o 1 nos da algunas cifras clave. (1)

Cuadro N^o 1

<u>Año</u>	<u>Población</u>	<u>Sacerdotes</u>	<u>Habitantes por sacerdote</u>
1767	9.308.804	65.823	141
1797	10.541.221	57.490	183
1833	12.286.941	50.507	243
1859	15.464.340	38.563	401
1920	21.303.162	32.420	619
1930	23.563.877	32.446	725
1940	25.877.971	25.465	1.016
1950	27.976.755	21.507	1.308
1957	29.546.384	23.372	1.264

En los últimos doscientos años, la ratio de sacerdotes respecto de la población española ha disminuído como unas nueve veces: el número de sacerdotes con relación a la población de España, es sólo una décima parte de lo que había sido dos siglos antes. Se ha observado un proceso continuo de una

(1)—R. Duocastella, *Problemas sacerdotales en España* (Madrid, 1959) p. 10.

disminución relativa, durante todo el periodo. Desde 1950, la ratio parece haberse estabilizado; naturalmente, ha habido algún ligero aumento, pero ha sido tan pequeño que estadísticamente no tiene importancia.

Las cifras revelan que el volumen del clero ha disminuído bastante en los diez años comprendidos entre 1930-1940. Como resultado de la guerra civil, la ratio de habitantes por sacerdote llegó de 725 en 1930, a 1016 en 1940 o sea aproximadamente un 40 por ciento. Gran parte de esto se debe a la muerte de unos 7.000 sacerdotes durante la guerra civil. Incluso después de que el régimen de Franco quedó firmemente establecido el proceso de disminución continuó, aunque en menor proporción: el número de habitantes por sacerdote aumentó de 1.016 en 1940 a 1.308 en 1950, o sea en un 30 por ciento. El proceso de relativa disminución del clero parece haberse detenido ahora. Es evidente que si en los dos siglos próximos se dan las mismas tendencias que en los dos siglos anteriores, España tendrá más de 10.000 habitantes por sacerdote, en cuyo caso difícilmente se la podría denominar un país católico.

Las cifras que figuran en el Cuadro nº 2 indican el número de habitantes católicos por sacerdote en 1957, en los once países europeos fuera de la órbita comunista que son predominantemente católicos o que tienen minorías católicas grandes. (1)

Cuadro Nº 2

<u>País</u>	<u>Habitantes católicos por sacerdote</u>
1. Suiza	659
2. Inglaterra	709
3. Bélgica	873
4. Irlanda	907
5. Francia	908
6. Italia	1.031
7. Holanda	1.144
8. España	1.264
9. Alemania	1.279
10. Austria	1.405
11. Portugal	2.293

Considerando a Europa en su conjunto, las cifras de 1.264 habitantes por sacerdote en España es algo más elevada que el término medio, que es de 1.250. (1) Entre estos once países, España está en octavo lugar. En los Estados Unidos, también, la proporción de sacerdotes católicos es más ele-

(1)—*Ibid.*, pág. 58.

(1)—*The 1959 National Catholic Almanac* (New York, 1959) pág. 330.

vada que en España: 1.150 católicos por sacerdote comparadas con 1.264 en España. En general, parece que los países más ricos (1) tienen en proporción un clero mayor que los países pobres (en el caso de Alemania, existen otros factores además de los económicos que modifican el cuadro) y lo mismo puede suceder dentro de España: las áreas que tienen menor número de sacerdotes son Andalucía y Extremadura, las dos regiones más pobres de España, dándose por el contrario el mayor número de sacerdotes en el país Vasco. Aquí también el factor económico queda modificado por el factor histórico y regional, aunque sin embargo parece que es el más importante.

En cuanto al fundamento social del clero, en los últimos años, ha tenido un cambio muy importante, con posibles repercusiones sociales y políticas futuras. Un estudio de los orígenes sociales de los seminaristas que se preparan para el sacerdocio, da resultados que indicamos en el Cuadro N^o 3. (2) En un área de industrialización más rápida como la diócesis de Bar-

Cuadro N^o 3
(tanto por ciento)

	1934	1947
Agricultura	69.1	52.2
Industria y Comercio	24.0	25.7
Clase media y profesional	13.2	19.6
Riqueza y aristocracia	1.6	2.0

celona, el cambio de la clase rural a la clase media y profesional es incluso más curioso (véase el Cuadro No. 4). Estas cifras indican que entre los sacerdotes más jóvenes hoy la clase media y la ilustración están mucho mejor representadas, que lo estuvieron por el clero hace sólo una generación.

(1)—Suiza e Inglaterra no sólo se caracterizan por su relativa riqueza, comparada con las naciones Europeas, sino también por el hecho de que en ambas naciones los Católicos Romanos están en minoría. Esto puede sugerir la hipótesis de que el predominio o el monopolio no conduce al mayor desarrollo en el campo religioso. Durante su visita a los Estados Unidos en 1831, Alexis de Tocqueville preguntó a un sacerdote Católico: "¿Cree Vd. que la ayuda del poder civil es útil para la religión?" La respuesta del sacerdote fue: "Estoy totalmente convencido que es perjudicial". "Se que la mayoría de los sacerdotes Católicos en Europa opinan lo contrario; y personalmente comprendo su punto de vista. No creen en el espíritu de libertad, cuyas primeras manifestaciones han sido hostiles para ellos. Además como siempre han vivido bajo el poder de las instituciones monárquicas protectoras, han llegado como es lógico a lamentar esta protección. Son por consiguiente víctimas de un error inevitable. Si vivieran en este país (por ejemplo, los Estados Unidos) no tardarían en cambiar de opinión. Todas las creencias religiosas aquí, están en un pie de igualdad. El gobierno ni ayuda ni persigue a ninguna; y como es natural no hay ningún país en el mundo en el que la religión Católica tenga partidarios más fervientes ni prosélitos más numerosos. Por tanto repito, menos religión cuanto más se mezclen los ministros en el gobierno civil; cuanto menor sea su participación en las disensiones políticas, mayor poder ideológico religioso obtendrán" (George Wilson Pierson, *Tocqueville in America*. New York, Anchor Books, 1959. pág. 203).

(2)—Duocastella, *op. cit.*, pág. 28

Cuadro N° 4

(tanto por ciento)

	<u>1934</u>	<u>1947</u>
Agricultura	37.0	13.1
Industria y Comercio	55.2	58.6
Clase media y profesional	7.6	25.6

Respecto del número de miembros de las órdenes religiosas en España, pueden citarse las cifras indicadas en el Cuadro n° 5. (1)

Cuadro N° 5

<u>Año</u>	<u>Miembros de Órdenes religiosas masculinas</u>	<u>Miembros de Órdenes religiosas femeninas</u>	<u>Población</u>
1767	55.453	27.665	9.308.804
1833	31.279	25.614	12.286.941
1861	1.746	13.347	15.655.467
1931	20.485	60.880	23.903.333
1947	13.333	58.925	27.976.755
1958	19.040	75.429	29.661.813

Durante los dos últimos siglos, el número de miembros de las órdenes religiosas, en relación con la población Española en general, ha disminuido notablemente. Después de una disminución importante en el XIX, debida a una legislación específica contra las órdenes religiosas, así como a la legislación general contra la Iglesia, hubo un aumento importante en el siglo XX, alcanzando el máximo en el año 1931. Durante la República, 1931-1936, y la guerra civil que siguió a ésta, las órdenes religiosas disminuyeron, volviendo de nuevo a aumentar en los años de 1950-1958, siendo su situación poco más o menos como la de 1931. Un cambio importante en los dos últimos siglos es la relativa disminución de los miembros de las órdenes religiosas masculinas, comparándolo con el aumento proporcional de miembros de las órdenes religiosas femeninas. A pesar del aumento de población de 24 millones en 1931 a casi 30 millones en 1958, el número de miembros de las órdenes religiosas masculinas descendió de 20.485 á 19.040.

Comparado el volúmen de las órdenes religiosas en España en 1958 con el término medio de Europa, tenemos las cifras siguientes: término medio europeo, 346 católicos por miembros de una orden religiosa; España, 314 católicos por miembro de una orden religiosa. En los Estados Unidos, había (en 1958) 207 católicos por miembro de una orden religiosa. La población católica en los Estados Unidos (36.023.977), sólo un 20 por ciento mayor que la población de España, tiene dos veces más miembros de órdenes religiosas

(1)—*Ibid.*, pág. 47; *Guía de la Iglesia en España. Suplemento de 1956* (Madrid, 1956) pág. 32-33; *Anuario estadístico de España 1930* (Madrid, 1932) pág. 672-673; *Anuario estadístico de España 1959* (Madrid, 1959) pág. 873.

que España; (193.937 en los Estados Unidos comparados con 94.469 en España). Hay otra diferencia importante también: de los 29.362 miembros de las órdenes masculinas en los Estados Unidos, 19.688 son sacerdotes; sin embargo en España, sin contar el número total de 19.040 que son miembros de las órdenes masculinas, sólo 8.134 son sacerdotes. (1)

Uno de los factores importantes del funcionamiento del clero Español, es el número considerable de parroquias sin sacerdotes. En 1934, en el apogeo de la Segunda República, había 2.016 parroquias: en 1947 el número aumentó a 5.251, es (2) decir, un 27 por ciento de todas las parroquias. En la provincia eclesiástica de Zaragoza, este porcentaje era más del 42 por ciento; y en las de Tarragona, Toledo y Valencia más del 30 por ciento de todas las parroquias carecían de sacerdote fijo. Esta extraña estadística es otro ejemplo de la característica fundamental de la Iglesia en España; la vocación religiosa o eclesiástica se considera no como un servicio a la comunidad, sino como el medio de la purificación y santificación personal.

EL PROBLEMA DE LA CLASE TRABAJADORA

La influencia de la Iglesia en España puede medirse por la asistencia a la iglesia, que no es uniforme en todo el país. En Castilla la Vieja y León, un área rural y tradicionalista, las estadísticas demostraron en 1954 que un 59 por ciento de hombres y un 72 por ciento de mujeres acudían de modo regular a la iglesia en Domingo. Las estadísticas en la diócesis de Bilbao, en 1952, demostraron que un 55 por ciento iba regularmente a misa. La estadística de Madrid y Barcelona es diferente: la asistencia a la iglesia en los distritos proletarios viene a ser de un 5 a un 15 por ciento, y en los centros de las dos ciudades, en donde residen las familias de la clase media, llega hasta un 20 o 25 por ciento. Toda persona que haya vivido en España conoce el hecho de que el "clericalismo" en las grandes ciudades es una de las características de la clase media: en Inglaterra y en los países de lengua inglesa las iglesias no conformistas han sido históricamente la vía por medio de la cual las clases más pobres han podido expresar sus diferencias religiosas y sus actitudes sociales. Esta vía jamás la ha tenido la clase trabajadora en España. (3)

El fracaso de la Iglesia en España con relación a la clase trabajadora, ha sido con frecuencia lamentado y reconocido por las jerarquías y por los estudiosos católicos de este problema, tanto españoles como extranjeros:

(1)—*The 1959 National Catholic Almanac*, pág. 330. 411; *Anuario Estadístico de España 1959*, p. A Q—*The 1959 National Catholic Almanac*, pág. 330. 411; *Anuario Estadístico de España 1959*, p. 872-873; Doucastella, *op. cit.*, pág. 47.

(2)—Severino Aznar, *La Revolución española y las vocaciones eclesidásticas* (Madrid 1949) p. 185. Véase también sus *Estudios religiosos-sociales* (Madrid, 1949). En 1957, existían 1.741 parroquias sin sacerdotes (R. Doucastella, *op. cit.*, pág. 33); en dos diócesis, más del 50 por ciento de parroquias no tenían sacerdotes. En los Estados Unidos en 1958, de las 16,552 parroquias sólo 560 estaban sin "pastores residentes" (*The 1959 National Catholic Almanac*, pág. 407).

(3)—El tipo de sentimiento y actividad religiosa es también verdadero en la España rural, según lo ha recogido J. A., Pitt-Rivers, *The People of the Sierra* (Londres, 1954) p. 132-134, el mejor estudio contemporáneo de la comunidad Española. Pitt-Rivers concede una gran importancia a la influencia de las mujeres de la clase superior en las organizaciones religiosas. En cuanto a la actitud de los hombres dice: "Los hombres de los grupos gobernantes tienden a considerar más las implicaciones religioso-políticas y para ellos anti-clerical es sinónimo de "Rojo". En general, la actitud de los hombres hacia la Iglesia está determinada por consideraciones políticas y sociales." Pág. 134.

"Con notables excepciones, la Iglesia Española tiene razones para estar decepcionada de la pasiva resistencia del proletariado industrial en cuanto a la propagación de las ideas religiosas". (1) Una investigación llevada a cabo por la HOAC, (2) entre unos 15.000 trabajadores respecto de su actitud para con la Iglesia y la religión, en 1957, obtuvo resultados inquietantes: el 90 por ciento de los trabajadores eran anticlericales; el 41 por ciento se declaraban anti-religiosos; el 55 por ciento no estaban interesados por la religión. En cuanto a las prácticas religiosas: un 86 por ciento declaraba que su práctica de la religión católica quedaba limitada al bautismo, matrimonio y muerte; un 29 por ciento asistía a misa durante la Semana Santa; sólo un 8 por ciento asistía a misa regularmente. (3) Un escritor profundamente católico, español, admitía tristemente que (3) "para el proletariado la Iglesia es burguesa, y que esto se debía en gran parte a la propia Iglesia" y que el "trabajador no se siente a gusto en la Iglesia" ("el obrero en el templo no se siente *en su casa*" (sic). (4)

Además de los trabajadores, los estudiantes universitarios son otro punto débil en el mapa eclesiástico de España. Una investigación llevada a cabo entre 206 estudiantes de las Universidades de Madrid y Murcia en 1954, dió como resultado lo siguiente: un 47 por ciento declaraba que la Iglesia había retardado científicamente el progreso en España; un 74 por ciento sostenía que el Catolicismo oficial alimentaba el "fariseísmo"; y un 79 por ciento pensaba que la libertad de culto va de aluerdo con el catolicismo sano. En otra de las investigaciones realizadas, sobre unos 400 estudiantes españoles, llevada a cabo en 1955 por el Instituto Español de Opinión Pública a petición del Ministerio de Información, un 52 por ciento acusaba al clero de inmoralidad, vanidad y ambiciones mundanas; un 70 por ciento opinaba que la doctrina social de la Iglesia no era aceptada por el pueblo; y un 65 por ciento acusaba a la Iglesia de no preocuparse por la situación de la clase trabajadora. (5)

Algunos dirigentes católicos inteligentes saben que el régimen de Franco no ha resuelto el problema de la apatía y hostilidad entre los trabajadores respecto de la Iglesia y que el Catolicismo Español se convierte cada vez más en un *catolicismo aburguesado*, identificado con la burguesía española y con sus intereses materiales y espirituales. Mientras tanto, la burguesía va creciendo en España como un resultado de la incesante industrialización y urbanización y al mismo tiempo que ésta va creciendo, incluso más deprisa, la clase

(1)—R. Patey y A. M. Rothbauer, *Spanien: Mythus und Wirklichkeit* (Graz-Vienna-Cologne, 1954) pág. 375. Es el mejor trabajo sobre la España contemporánea, considerado desde el punto de vista pro-Franco, Católico.

(2)—*Hermanidad de Obreros de Acción Católica*.

(3)—*Informations Catholiques Internationales* (Paris) No. 87 (1, Enero 1959) p. 19. *Iberia*, Vol. 6 (Mayo 15, 1958) pág. 5.

(4)—José María García Escudero, "...La eficacia del catolicismo español" *Cuadernos Hispanoamericanos* (Madrid) No 52 (Abril 1954) p. 19. Una investigación bibliográfica general respecto de los aspectos religiosos sociológicos en España, se encontrará en *La sociología de las religiones en España*, de Manuel Lizcano, *Revista de Estudios Políticos*, No 90 (Noviembre-Diciembre, 1956) pág. 115-131; y en la *Sociología religiosa en España* de F. del Valle en *Conférence Internationale de Sociologie religieuse, Sociologie religieuse: sciences sociales* (Actes du IVème Congrès International, Paris, 1955) p. 97-104. Véase también Jesús Iribarren, *Introducción a la sociología religiosa* (Madrid, 1957).

(5)—Jean Meyriat, *La péninsule ibérique* (Paris, 1957) p. 493.

trabajadora industrial. La separación entre ambas Españas no disminuye, sino que aumenta, mientras la Iglesia continúa identificándose con las clases acomodadas.

Una investigación reciente sobre *¿Cómo ve Vd. al sacerdote? ¿Qué espera Vd. de él?* contiene numerosas advertencias a este respecto. (1) José Luis Aranguren, Profesor de Ética en la Universidad de Madrid y tal vez el pensador católico de tendencia liberal y democrática más importante en la España contemporánea, dice que la Iglesia en España hoy, es "el hogar de la burguesía: los trabajadores han hallado otros hogares: los sindicatos, el socialismo, el anarquismo, el comunismo". Dice que en el pasado el sacerdote español prefería vivir con los elementos "poderosos" de la sociedad y que en gran parte continúa haciéndolo hoy. Aranguren considera la función del sacerdote desde dos puntos: predicar la verdad, decir "no" y denunciar la mentira y la injusticia cuando sea necesario. Aunque "los sacerdotes no la han denunciado lo suficiente. Han sido testigos, pero han fracasado en cuanto a testificarla. Incluso ahora, muchos de ellos continúan en silencio respecto de cuanto han visto, y están viendo". (2)

EL CONCORDATO DE 1953

Las relaciones entre Iglesia y Estado en España están reglamentadas según el Concordato de 27 de Agosto de 1953. El Vaticano ha llevado a cabo negociaciones con el régimen de Franco que duraron varios años: no tenía prisa alguna, ya que la Iglesia vivía muy bien sin el Concordato. Sin embargo, cuando Franco empezó a negociar acuerdos con los Estados Unidos en 1950, tenía más necesidad que nunca de que sus acuerdos tuviesen el sello de la legalidad; no sólo de los dólares americanos, sino también de las bendiciones Papales. Así, hasta que no terminó el Concordato con el Vaticano en 27 de Agosto de 1953, no firmó el acuerdo con los Estados Unidos en 26 de Septiembre de 1953. El mismo Vaticano se mostró más propicio a acabar el Concordato con España, con vista a acelerar el acuerdo financiero y militar entre España y los Estados Unidos. Después de la Segunda Guerra Mundial, y especialmente después de la Guerra de Corea en 1950, el comunismo se convirtió en el enemigo principal del Vaticano y de los Estados Unidos. El Vaticano como es lógico consideró que el Concordato con España facilitaba la alianza entre los Estados Unidos y España y entonces acabó con las dudas y dilaciones. Las dudas del Vaticano fueron, en principio, la idea general compartida por varios gobiernos, de que Franco no sobreviviría a la derrota de sus sostenes del Eje, Hitler y Mussolini. Después se produjo el Boycott de las Naciones Unidas en 1946, y también sobrevivió Franco a él. Después de esto los Estados Unidos, a partir de 1950, cambiaron su política convirtiendo a Franco de un proscrito a un aliado, lo cual hizo pensar al Vaticano que el régimen de Franco duraría bastante tiempo.

(1)—Jorge Sans Vila (ed.) *¿Cómo ve usted al sacerdote? ¿Qué espera de él?* Salamanca 1958. Los libros llevan el visto bueno del Obispo de Salamanca.

(2)—*Ibid.*, pág. 10-11. Para una idea general de los puntos de vista de Aranguren véase su *Catolicismo; día tras día*, 2ª ed. (Barcelona, 1956).

El Concordato de 27 de Agosto de 1953 tiene diversas estipulaciones. Sólo citaré las más importantes.

Artículo 1o.—Reconoce la “Religión Católica, Apostólica y Romana” como la única religión en España, gozando de todos los derechos y prerrogativas que le son debidas según el derecho divino y canónico. El Concordato reconoce el Artículo 6 de la Ley sobre los Derechos Básicos de los Españoles (“Fuero de los Españoles” 17 de Julio, 1945) en el cual la religión católica se declara la “religión del Estado”, gozando de la protección oficial. En cuanto a las demás religiones, el Artículo 6º del “Fuero de los Españoles” dice así: “Ninguna persona será molestada en sus creencias religiosas o en el ejercicio privado de su culto. No serán permitidas ceremonias o manifestaciones externas otras que las de la Religión Católica”. Es interesante observar que las demás Iglesias, excepto la católica, el Artículo 6º las denomina “cultos”, dejando la palabra “religión” para la Iglesia Católica Romana. Segundo, la práctica de los “cultos” no Católicos solo podrán llevarse a efecto en privado. No solo quedan prohibidas cualquiera de las formas de adoración pública de congregaciones protestantes o judías en las calles y plazas, sino que los lugares de adoración protestantes o judíos no tendrán señales externas reconocibles como tales, y las Biblias protestantes serán confiscadas por las autoridades como posibles vehículos de proselitismo. Generalmente los lugares de adoración protestantes y judíos están en alguna buhardilla, pero no debe haber ningún signo externo en el edificio que indique la existencia de ello. Incluso aunque los edificios estén aislados no habrá marcas de identificación al exterior, de modo que el viandante crea que es un edificio dedicado a oficinas o negocios. No hay anuncios públicos de los servicios o sermones. Debido al escaso número de españoles protestantes, que vienen a ser de unos 20.000, y de judíos unos 3.000, es difícil comprender por qué la Iglesia se considera amenazada por tan pequeños grupos. En la Unión Soviética, sin embargo, las congregaciones protestantes y judías son toleradas y su culto se realiza en lugares *públicos* de adoración, en donde está claramente indicado que pertenecen a una u otra religión. Estas libertades no existen en la España de Franco¹. Artículo 7o.—Regula el nombramiento de arzobispos y coadjutores, de-

(¹)—Véase J. D. Hughey, Jr. *Religious Freedom in Spain: Its Ebb and Flow*. (Londres 1955), y Jacques Delpech, *Les protestants en Espagne* (Sèvres 1955). En *Spain Still Plagues Protestants* (New Leader, 23 Noviembre, 1959, p. 11), Richard Scott Mowrer enumera algunas de las formas de discriminación contra los Protestantes Españoles: “La celebración de matrimonios por clérigos no Católicos no se reconocen por la ley. A los protestantes se les niega el derecho de matrimonio legal, según los ritos de su Iglesia. Los matrimonios civiles son raramente autorizados. Las comunidades Protestantes no tienen un estatus legal, por tanto la propiedad de Protestantes con frecuencia se registran a nombre de personas o firmas extranjeras. Las escuelas protestantes no se permiten. Los Protestantes serán enterrados en “cementeros civiles”, es decir donde se enterran a los criminales, suicidas y aereos. No es el caso de grandes ciudades como Madrid y Barcelona, en donde los Protestantes tienen sus propios cementerios, pero sí en otros lugares del país. Ningún Protestante puede ocupar cargos públicos u obtener una misión en el ejército, aunque algunos Musulmanes lo han hecho. Los protestantes quedan excluidos de los Tribunales de los consejos provinciales y municipales y de todos los departamentos ministeriales. Los protestantes no pueden imprimir o importar Biblias, imprimir o publicar cualquier tipo de periódico, revista o diario. Está estrictamente prohibido hacer proselitismo, y éste es específico y legalmente definido. No hay reclamación en casos de duda”. En cuanto a la forma de enseñanza del Protestantismo, bastará el siguiente ejemplo. En uno de los textos escolares más difundidos, publicado con el visto bueno de la Iglesia, el Protestantismo queda, en resumen, excluido ya que no es unitario, universal, apostólico o sagrado, pues “sus fundadores, Lutero y Calvino, eran inmorales y viciosos; sus doctrinas perversas y corruptoras, y no ha producido santos”. (Edeliver, *El dogma Católico*, Religión, Cuarto Curso, Zaragoza, 1955, pág. 67).

clarando que el acuerdo especial entre el Vaticano y el gobierno español de 7 de Junio de 1941 continúa en vigor. Que el acuerdo concedía a Franco el antiguo privilegio de los monarcas españoles conocido como "El Derecho de Patronazgo". Si queda vacante un arzobispado, un obispado o una coadjutoria, el gobierno español presentará seis nombres al Vaticano; este último presentará tres de estos seis nombres al gobierno español, quien hará la elección final. Uno de los mayores éxitos del régimen bajo el Concordato ha sido éste, ya que somete al alto clero a una fuerte presión oficial. En el país Vasco por ejemplo, fueron seleccionados de esta manera varios obispos que no eran vascos, una violación de la costumbre, pero comprensible debido a la actitud anti-franquista del clero vasco, antes, durante y después de la guerra civil.¹ Descontentos los sacerdotes vascos en las diócesis atendidas por los recién nombrados obispos no-vascos, editaron una publicación eclesiástica *Egiz* ("Pro Verdad"). Estaba prohibida por los obispos, como es natural, y a los sacerdotes que tomaron parte en la publicación o distribución se les amenazó con severas penas.²

Los Artículos 15 y 16 del Concordato establecen que los miembros del clero y de las órdenes religiosas quedan exceptuados del servicio militar, y también de los tribunales ordinarios. Bastante antes del Concordato un Decreto de 30 de Octubre de 1941 establecía una prisión especial para los sacerdotes que estuviesen en espera de ser juzgados por crímenes comunes o políticos, y por lo menos tres de estas prisiones quedaron más tarde como modelo.³ Los Artículos 19 y 20 tratan de cuestiones financieras: primero, quedan exentas de impuestos las iglesias y sus propiedades en edificios, terrenos, escuelas y demás instituciones. Aun más importante, los salarios o subsidios recibidos por el clero del Estado quedan exentos de impuestos, posiblemente el único grupo en España que no paga impuestos. El Artículo 19 establece subsidios anuales para la Iglesia, como compensación por las confiscaciones habidas en la propiedad por el Estado; este subsidio se refiere no sólo a las necesidades institucionales de las iglesias y de las iglesias-escuelas, sino también a los miembros individuales del clero, desde el más elevado al más humilde. También se establecen subsidios anuales para los nuevos

(1)—Los datos biográficos de los altos dignatarios de la Iglesia en 1958, revelan un criterio político respecto del nombramiento del alto clero en Cataluña y en el país Vasco. El Cardenal Arzobispo de Tarragona y el Arzobispo de Barcelona, no son Catalanes, sino Castellanos. El Arzobispo de Valencia es Vasco. Por el contrario, el Obispo de San Sebastián es Catalán. El Obispo de Bilbao es Castellano (*Guía de la Iglesia de España, Suplemento de 1958*, Madrid, 1958 (pág. 13-19).

(2)—Jesús Galíndez, "La Libertad en la España de Franco" (*Cuadernos Americanos* Vol. 75 (Mayo-Junio, 1954). pág. 72-73.

(3)—Clyde L. Clark, *The Evolution of the Franco Regime* (no hay fecha ni lugar de publicación, pero al parecer está publicado en Washington, D.C. 1950 ó 1951). Vol. 1 pág. 336.

edificios de las iglesias y de las órdenes religiosas, conventos y seminarios.¹ El Artículo 23 reconoce el derecho canónico como la ley de matrimonio; esto vincula a los cristianos no católicos a la ley de matrimonio católico y al divorcio, ya que el derecho canónico dice ser válida para todos los cristianos, y no solo para aquellos que son miembros de la Iglesia Católica Romana. Las cuestiones relativas a matrimonios las deciden los tribunales eclesiásticos en todo cuanto se refiere a la validez, anulación o separación. Sólo los efectos civiles de estas decisiones eclesiásticas (con relación a las cuestiones de propiedad, por ejemplo) quedarán determinadas por los tribunales ordinarios.

Los Artículos 26-31 se refieren a las cuestiones de tipo educativas del Concordato. La enseñanza de la religión católica es obligatoria en todas las escuelas, desde los grados que se cursan en la escuela hasta la Universidad, bien sean escuelas públicas o privadas. Esta estipulación del Concordato no hizo más que confirmar la práctica que existía ya. Durante la guerra civil, la instrucción religiosa era obligatoria en las escuelas elementales (21/Septiembre 1936) y las escuelas de segunda enseñanza (7/Octubre 1937). La Coeducación (instituida durante la República) quedó abolida en 22 de Septiembre de 1936. La instrucción religiosa obligatoria en las universidades quedó establecida en 26 de Enero de 1944, y en 29 de Septiembre de 1944, se extendió a las instituciones más elevadas de enseñanza, como las escuelas de minas, ingenieros y comercio. En las escuelas de grado, la religión católica se enseña por profesores corrientes, en las escuelas de enseñanza secundaria y en las universidades, por miembros del clero o por las órdenes religiosas.

Además, la Iglesia se encarga de que todo esto, en todos los grados de educación, pública o privada, se cumpla, es decir, "la educación se ajustará a los principios del dogma y de la moral de la Iglesia Católica". Al mismo tiempo que se preocupa de esto, el clero tiene el derecho a pedir que se excluyan libros, publicaciones y materiales de enseñanza que sean contrarios al dogma y a la moral. Esta autoridad de censura general por la Iglesia también abarca a los profesores, que pueden ser depuestos si sus enseñanzas son

(¹)—Esta no es más que una pequeña parte del presupuesto español respecto de los gastos y subsidios para las cuestiones religiosas. Los gastos principales están incluidos en el presupuesto del Ministerio de Justicia, una de cuyas cinco principales divisiones trata de cuestiones eclesiásticas (Dirección General de Asuntos Eclesiásticos). Aparte del gasto total del Ministerio de Justicia de 1.363 millones de pesetas en 1959, aproximadamente 650 millones o muy bien un 40 por ciento, se gastaron para la Iglesia y la religión. El mayor de todos, de 581 millones de pesetas, fueron para salarios; 553 millones de pesetas para salarios para más de 33.000 sacerdotes y sus ayudantes; 27 millones de pesetas para 1.800 profesores en los seminarios Eclesiásticos, para educación de sacerdotes y para 65 profesores en las dos Universidades Eclesiásticas de Salamanca y Comilla; unos 33 millones de pesetas lo fueron para gastos en reparaciones de edificios (palacios episcopales, catedrales, parroquias, iglesias, conventos). Además de los gastos habidos en la Iglesia en el presupuesto del Ministerio de Justicia, aparecen diversos gastos para cuestiones religiosas y eclesiásticas en casi todos los demás ministerios, especialmente en el Ministerio de Educación. En general, aparte del presupuesto de 50.000 millones de pesetas en 1959, unos 750 millones o 1-1/2 por ciento, se han dedicado a la Iglesia de una forma u de otra. Se compara desfavorablemente con los gastos de escasamente 500 millones de pesetas en educación de segunda enseñanza y universitaria (Incluyendo 195 millones de pesetas para investigaciones científicas). Véase *Presupuesto general del estado. Créditos autorizados para el ejercicio económico de 1959* (Madrid 1959) y *Presupuesto general del estado. Créditos autorizados para el ejercicio económico de 1958-1959* (Madrid, 1959). Las últimas listas de 1.163 páginas especifican las cuentas del presupuesto en detalle.

contrarias a aquello que la Iglesia considera un dogma y una moral.¹ La Iglesia, por tanto, tiene un poder de veto permanente de censura, con relación no solo a los libros, sino también a la dirección de enseñanza en todos los niveles, desde los grados que se cursan en la escuela a la Universidad. Los profesores de cuestiones religiosas en las universidades han de ser aprobados por la Iglesia; estas enseñanzas las llevan a cabo normalmente miembros del clero.

En las escuelas elementales, la mayoría de los estudiantes (un 76 por ciento aproximadamente) están en escuelas públicas, el resto en escuelas privadas, la mayoría de las cuales están bajo el control y la administración de la Iglesia oficial o no. En la educación secundaria la relación es a la inversa. Sólo un 16 por ciento de los estudiantes están en escuelas públicas, el resto en escuelas privadas, la mayoría de ellas dirigidas directamente por la Iglesia.²

La gran concentración de la Iglesia en el campo de la educación secundaria, más que en la elemental, es otra prueba de la tendencia de la Iglesia Española: la educación secundaria es el dominio de la clase media, mientras que la educación elemental es para la clase trabajadora. Un escritor de convicciones profundamente católicas dice que sobre todo el esfuerzo educativo de la Iglesia en España es "escandalosamente mayor y con un esquema mucho más amplio en las clases burguesas que en el proletariado".³

La condición de educación elemental y secundaria, tanto pública como privada, se comprende mejor por el hecho de que el prestigio mayor en ambos grados, se concede a las escuelas extranjeras en las grandes ciudades, generalmente bajo los auspicios ingleses, franceses o suizos. España es el único país europeo en el que las escuelas elementales y secundarias más solicitadas no son las indígenas, sino las que tienen dirección y administración extranjeras. Estas escuelas tienen largas listas de peticiones de las familias españolas que piden la admisión de sus hijos. Esta situación es típica de los países subdesarrollados en Asia, África y América Latina; es única en Europa, y refleja el estado de la educación en España. No es una creación de las últimas dos décadas, sino que es parte de uno de los problemas fundamentales de los muchos que ha tenido España durante siglos, el problema del "aislamiento cultural".⁴

(¹)—Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, *El Concordato de 1953* (Madrid, 1956) pág. 384.

(²)—Las cifras para las escuelas elementales se refieren a las listas no a la asistencia. De los estudiantes en lista, el 71 por ciento acude a las escuelas elementales públicas, mientras que el porcentaje es el 89 por ciento para las escuelas elementales privadas (Instituto Nacional de Estadística, *Estadística de la Enseñanza en España*, Curso 1955-1956, Madrid, 1958 pág. 58, 95) A este comentario del estado de la educación pública bajo el régimen actual, hay que añadir el hecho de que el término medio de asistencia a las escuelas elementales públicas ha bajado de 76.2 por ciento en 1943-1944 a un 71,0 por ciento en 1955-56. (*ibid.*, pág. 58). Véase también Luis Fernández S. J. "La obra de la Iglesia en la Enseñanza Media" *Razón y Fe*, Vol. 137, Mayo 1958) pág. 525-530; y *Anuario de la Enseñanza Media 1957* (Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza, Madrid, 1958).

(³)—Jesús Arellano, *La acción de los cristianos y el futuro del proletariado* (Madrid, 1957) pág. 75.

(⁴)—Para un breve fundamento histórico del problema del "aislamiento cultural español", véase Américo Castro, *Santiago de España* (Buenos Aires, 1958) pág. 75-86.

En el grado universitario, hay dos Universidades Pontificias, la de Salamanca y la de Comillas (que reciben ayuda del Estado) y la más reciente, la Universidad del Opus Dei (Estudios Generales) de Pamplona (que recibe ayuda de la Provincia de Navarra). Sus títulos en cuestiones religiosas están reconocidos por el Estado; en cuestiones seculares, los estudiantes de las instituciones religiosas serán examinados en las universidades públicas del Estado.¹ El régimen de Franco ha ayudado a la Iglesia virtualmente a monopolizar la educación secundaria, y ha ido menos deprisa —debido a larga tradición en España— a dejarla entrar en el campo universitario de una forma más extensa.

El Artículo 29 del Concordato estipula la exposición y defensa de la "verdad religiosa" por sacerdotes y miembros de las órdenes religiosas en instituciones y servicios de opinión pública "especialmente en la radio y televisión". Aunque sólo se menciona la radio y televisión de una manera específica, los comentaristas señalan que este control religioso y censura, se extiende también "al cine, a la prensa, al teatro y demás formas de opinión pública".² En el campo de la censura de libros los hombres de Acción Católica ocupaban puestos importantes en los primeros diez años del régimen de Franco; últimamente el Opus Dei los ha substituído.

La Iglesia no ha empleado sus poderes hasta el punto que le permite el Concordato en cuanto a la censura se refiere. Trabajos que no pueden publicarse en España con frecuencia se importan, legal o extra-legalmente, de Hispano América, y especialmente con libros publicados en el extranjero en otras lenguas que la española. En cuanto a la publicación de libros en España, la censura ejercida por la Iglesia ha seguido la forma casuística mejor que las líneas generales rígidas. Así un libro de autor extranjero podrá decir aquello que ningún autor español se atreve a decir; hay distinciones entre los libros escolares, para los que existe una gran tolerancia, y los libros más populares, que quedan sometidos a un control más riguroso. Además, la Iglesia con frecuencia cambia de criterio cuando lo considera oportuno, aunque el criterio teológico continúe siendo el mismo. Daremos un buen ejemplo de esto: los dos libros más conocidos de Unamuno, *El Sentimiento Trágico de la Vida*, y *La Agonía del Cristianismo*, fueron puestos en el Índice de Libros Prohibidos en 1957, aunque el primero fué publicado en 1913 y el último en 1928. Pues bien, después de la prohibición de estos libros, no era imposible obtenerlos en España, si se tenían ciertas conexiones con vendedores de libros. Sólo tres años más tarde en 1960, los periódicos españoles anunciaron la edición de las obras escogidas de Unamuno en catorce volúmenes, incluyendo *El Sentimiento Trágico de la Vida* y *la Agonía del Cristianismo*. La censura de la Iglesia así como la del Estado en la España actual,

(¹)—Últimamente se ha eximido de esta obligación a los Estudios Generales de Navarra controlados por el Opus Dei.

se parecen a la censura de Francia e Inglaterra en el siglo XVII o XVIII; lo que no podía decirse en un panfleto popular que se vendiese por sesenta céntimos, podía decirse en un volumen cuidado que costase una guinea.

La misma consideración también se aplica a la Iglesia respecto del control de la educación: aparte de la creciente influencia del Opus Dei en la educación más elevada, la Iglesia ha limitado el uso de su autoridad potencial, establecida por el Concordato. Después de ocupar una situación privilegiada en la vida intelectual de España durante más de veinte años, la Iglesia no ha transformado a los intelectuales españoles en un grupo unido que consumase sus propósitos. Si no se puede coincidir de modo pleno con el juicio de un estudiante de Español, de nacionalidad inglesa, en que "los escritores, intelectuales y estudiantes en Madrid son completamente liberales"¹, impresiona, sin embargo, el hecho de que los intelectuales españoles (según se puede observar por las publicaciones y los contactos personales) no son más clericales en sus puntos de vista que lo eran antes del régimen de Franco. La relativa moderación con la que la Iglesia ha empleado su autoridad legal según lo estipulado en el Concordato en cuestiones intelectuales, será extremadamente útil cuando un sistema político constitucional reemplace el régimen de Franco. Estudiosos y escritores que han estado en la vanguardia de la oposición anti-Franco en los últimos años, demuestran que la educación y la cultura española no han caído bajo la influencia predominante de la Iglesia. Los intelectuales españoles generalmente se resienten de la posición privilegiada de la Iglesia en cuestiones intelectuales y educativas, ya que consideran la influencia clerical como un prejuicio lamentable, más bien que como una prisión sin salida. La dureza o el papel negativo de la Iglesia como censor no contradice los esfuerzos, pese a su fracaso, de la Iglesia para utilizar su privilegiada posición para un programa cultural creador y positivo, siempre dentro de las líneas de la ortodoxia católica.²

El Artículo 34 del Concordato trata de la posición de la Acción Católica, numéricamente la asociación católica más importante en España. Se establecen tres principios para el funcionamiento de la Acción Católica:

1) —Es libre de llevar a cabo su apostolado; 2) —al hacerlo depende directamente de la jerarquía eclesiástica; 3) —en el orden de otras actividades cae bajo la jurisdicción general del Estado. El reconocimiento especial de Acción Católica y de su libertad para llevar a cabo su misión, fué una considerable victoria para la Iglesia; en la práctica Iglesia y Estado no siempre coinciden, ya sea una actividad específica de Acción Católica religiosa o social, o incluso política, existiendo con frecuencia desacuerdo dentro de la propia Acción Católica. Tanto en la dirección eclesiástica como entre sus miembros, se dan toda la serie de facetas posibles en cuanto a la opinión,

(1) —J. M. Cohen, "Intelectuales en España" *The Observer* (Londres) 5 Mayo, 1956.

(2) —Américo Castro cita, por ejemplo, el hecho de que en la vasta literatura publicada sobre los Papiros encontrados a orillas del Mar Muerto en los últimos años, apenas exista una contribución importante u original de autor Español.

desde la ayuda entusiasta del régimen de Franco, pasando por una templada aceptación hasta llegar a la oposición. Este problema es especialmente curioso con relación a las publicaciones (libros, panfletos, periódicos) de Acción Católica. Lo mismo que otras publicaciones de la Iglesia, los periódicos de Acción Católica no están sujetos a la censura del gobierno, tan sólo a la de la Iglesia. En la práctica, estos periódicos son los únicos en España que gozan de esta posición privilegiada. *Ecclesia*, el órgano semanal de Acción Católica, ha publicado con frecuencia hechos y opiniones que no podrían haberse publicado en ningún otro periódico de España. De vez en cuando los editores de estos periódicos han sido depuestos de su elevada autoridad eclesiástica, debido a presiones del gobierno.¹ *Tú*, el órgano de las Hermandades de Trabajadores de Acción Católica (HOAC) fué suspendido permanentemente en 1951, cuando había alcanzado una circulación de 43.000 ejemplares. El Boletín de HOAC estaba bajo presión constante, quedando suspendido temporalmente varias veces; era la única publicación periódica para aquellos trabajadores que expresaba un punto de vista más liberal y a veces radical, sobre cuestiones sociales y económicas. No pudiendo venderse en público, se limitó a sus subscriptores y amigos.

Princeton, 1960.

(1)—Hay un incidente famoso que complicó al Padre Jesús Iribarren, que quedó depuesto como editor de *Ecclesia* en 1954, por criticar la situación en que estaba la prensa. El Padre Iribarren es uno de los más conocidos publicistas católicos de la España contemporánea. Para una exposición más detallada de este y otros ejemplos de la resistencia católica al control estatal de prensa, véase el capítulo sobre España, en el International Press Institute, *The Press in Authoritarian Countries* (Zurich, 1959), pág. 139-153.